

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / cam.-



DECRETO EXENTO N° 399

CAUQUENES,

31 ENE. 2025.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Cuadrangular de Futbol Rural, Rifa y venta de comida rápida de la Junta de Vecinos N° 11 R de Lagunillas, RUT: 65.070.840-7;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de vigencia de directorio y vigencia de personalidad jurídica;
4. Declaración Jurada Notarial donde la Junta de Vecinos se hace cargo de las medidas sanitarias del evento ante la Secretaria Regional Ministerial de salud;
5. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
6. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos N°11 R Lagunillas, RUT: 65.070.840-7; para realizar Cuadrangular de Futbol Rural, Rifa y venta de comida rápida, el Sábado 1 de Febrero de 2025, en Sede Social y Cancha de Futbol Lagunillas, desde las 09:00 hasta las 24:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SECRETARIA MUNICIPAL




ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales